

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7920 MURCIA

Edicto

Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en la Sección Primera Declaración Concurso 421/2010, referente al concursado Sociedad Agraria Transformación Agrícola Siglo XXI, por auto de fecha 15-1-2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Agraria Transformación Agrícola Siglo XXI, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Murcia, 15 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008420-1